



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TAY NVEVE.

proximo pasado, asta noventa y tres faj. de trigo para  
que no se experimente falta en este tan preciso a  
basto se ganade en esta la porz. de quatro y faj.  
Inclusas las dhas noventa y tres, demado q. con es  
tas y seis, que ya estan pandeada en fuerza  
de otro decreto, asta el estado de diez y siete de  
Abril. Inclusive se sacaran, o sean sacado mill  
faj. de trigo del nuevo campo, y respecto q. se que  
el nuevo en sus demas echo para las dhas noventa  
ta y tres faj. sale cada una a quarenta y seis  
denotando cada veinte y cinco onzas de pan cordo  
a cinco quarto, decretaron q. deere respecto  
Cobre de las panderas, y se aca sauer al dego  
sitano, y el porco abo y deira dilla, y tambien  
se cobre a dho precio de quarenta y seis y semba  
so. Y como de quarenta y siete faj. con q. se com  
plero la saca de las dhas dos y faj. Y como q.  
fue quando se hizo dho demas en dho sequo q.  
aora se ymforma q. el s. d. no. dezer faj. co  
misario Nauero, y asi lo acordaron y firmaron  
con sus Mox. de que dize

M. Pedro de Laco y  
Carreno

Juan Pedrocheo  
de Guzman

Juan Antonio Perez  
Jaramba

Joseph Rodriguez  
Quintero

Juan Blas Hidalgo  
Cordero

Don Juan Carrasco  
Alonso  
Juan Manuel  
Zorzena

